DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 185/2021

Asunción, 30 de junio de 2021

Señor
Ing. Esteban Molinas, Director
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC - ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6503/2021 para *"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES PARA LECTORES/DISTRIBUIDORES DE LA INSTITUCIÓN"*, con ID 399.054, solicitado por Interno DRH/DAP/129/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, generado por el Departamento de Acompañamiento del Personal, y aprobado por la Dirección de Recursos Humanos; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades…"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…"*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y las planillas de cálculo correspondiente.

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verif. Técnica y Normativa

p/a
Lic. Arsenio Feliú Peña
Div. de Gestión de Contrataciones Públicas

PVG/tm
DCP/DVN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 185/2021

Asunción, 30 de junio de 2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6503/2021, "PARA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES PARA LECTORES/DISTRIBUIDORES DE LA INSTITUCIÓN".

Visto: El pedido formulado por Interno DRH/DAP/129/2021 de fecha 11 de marzo de 2021 del Departamento de Acompañamiento del Personal, con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6503/2021 para "Adquisición de Impermeables para Lectores/Distribuidores de la Institución", con ID 399.054.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6503/2021, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para "Adquisición de Impermeables para Lectores/Distribuidores de la Institución", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.; 2) G2U de Martín Urbieta; 3) SALOTEX S.R.L..; 4) AO POTÏ S.A.; 5) C.E.E. S.R.L.; y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 185/2021

Asunción, 30 de junio de 2021

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Acompañamiento del Personal.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 399.054 - Año: 2021
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación Directa ANDE N° 6503/2021.
Rubro N°:	70026 – 322 - 30 - 2021/09857 - CDP N° 343/2021 (10/06/2021).
Costo Estimado:	₲ 93.500.000 (guaraníes noventa y tres millones quinientos mil).
Sistema de Adjudicación:	Por el total
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme al Numeral 33.a) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: No Aplica - Experiencia: Conforme al Numeral 33.g) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: No Aplica - Criterio de Desempate: Conforme al Numeral 33.j) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme al Numeral 33.c) del Anexo B) de la Carta de Invitación Estándar. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluidas en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Bien(Servicio):	Veinticinco (25) días calendario, a partir de la Nota de confirmación de los talles a ser confeccionados por el proveedor, proporcionada por el Departamento de Acompañamiento del Personal.
Lugar de Entrega del Bien(Servicio):	En el Departamento de Acompañamiento del Personal de la ANDE, sito en Avda. de las Residentas N° 1251 c/ Juan Manuel Frutos, Asunción.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 185/2021

Asunción, 30 de junio de 2021

	de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE.
Periodo estimado de funcionamiento del Bien:	No Aplica.
Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes:	No Aplica.
Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:	Desde la suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Acompañamiento del Personal.
Lista de Precios:	Incluye el ítems solicitado, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- **Anexo A:** Generalidades. - **Anexo B:** Datos de la Contratación. - **Anexo C:** Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados. - **Anexo D:** Formularios.
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por:
Sección: DCP/DVN1

Verificado por: .....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: Adquisición de Impermeable para Lectores/Distribuidores de la Institución

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a solicitar Precio Unitario a traves de Correo Electronico (E-mail). En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 Contrato N° 12/16 Municipalidad de Ayolas	Precio 2 APSA	Precio 3 SALOTEX S.R.L.	Precio Unitario Referencial *[Guaranies]*
1	Impermebale Color Azul	165.000	224.000	120.000	170.000
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

OBSERVACION: Atendiendo la Resolucion de la DNCP para la Elaboracion de Precios Refereciales fueron tenido en cuenta los presupuestos mas bajo el cual arrojo un Precio Promedio que a asciende a G. 169.667, y esta Unidad realizo el Sistema de reondeo el cual es de G. 170.000. como precio unitario.

Lic. Christian Gamarra Verón
Jefe Secc. Supervisión de Guardería y Gestión de Uniformes

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 4522 Fecha: 11/05/21

CONTRATO N° 12/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA ELMI** con RUC Nº 1004405-1, con domicilio en la Av. Mcal. López del Barrio San Antonio de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora María Estela Fernández de Gayozo, con Cédula de Identidad Nº 1.004.405, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DEL SECTOR ASEO URBANO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DEL SECTOR ASEO URBANO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	320	30	1	8	11.600.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303456.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 564/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

CONTRATO N° 12/2016

3	46181507-001	Chaleco reflectivo	Elmi	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	20	120.000	2.400.000
4	53111501-001	Bota goma (pares)	Elmi	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	20	120.000	2.400.000
5	46181525-005	Piloto impermeable (Conjunto de dos piezas)	Elmi	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	20	165.000	3.300.000
								TOTAL GENERAL	11.460.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Once millones cuatrocientos sesenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días calendario a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 1 % (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CONTRATO N° 12/2016

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

María Estela Fernández de Gayozo
p/CASA ELMI

CASA ELMI
De María Estela F. González
R.U.C. 1.004.405 - 1
Ayolas - Misiones

P2

APSA
Comercial e Industrial

Ao Poti S.A.
Matriz: Ysapy 9015 esq. Arroyo Lambaré
Tel.: +595 21 907 452
Lambaré - Paraguay
Sucursal : Madres Paraguayas 1030
Tel.. +595 21 510709
San Lorenzo - Paraguay
www.apsa.com.py

PRESUPUESTO Nº 180

Cliente
ANDE
Lic. Christian Gamarra
Jefe Secc. Supervisión de Guardería y Gestión de Uniformes

Fecha: 10/05/2021

Plazo de entrega: a convenir

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Campera Color Azul	500	224.000	112.000.000
	Total			112.000.000

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Luis F. Sousa Mujica
Gerente Comercial

Christian Gamarra

P3

De: Salotex SRL <salotexsrl@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 18:33
Para: Christian Gamarra
Asunto: RE: PRECIO REFERENCIA IMPERMEABLE

Buenas tardes:

Remito Presupuesto de Campera Impermeable:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario IVA Incl.
500	Campera color azul impermeable	120.000.-

Saludos cordiales

C.P.N. Lizi P. González
GERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
SALOTEX S.R.L.

Correo: salotexsrl@hotmail.com
Cel: (0991) 731 347
Tel: (021) 490 933
Jejui 128 casi Independencia Nacional

De: Christian Gamarra <christian_gamarra@ande.gov.py>
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 13:19
Para: salotexsrl@hotmail.com <salotexsrl@hotmail.com>
Cc: Roberto Gustavo Corrales <gustavo_corrales@ande.gov.py>; Christian A. Barboza <christian_barboza@ande.gov.py>
Asunto: PRECIO REFERENCIA IMPERMEABLE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° DNCP 1102/16 y su anexo por el cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales. Esta Unidad Técnica solicita el precio referencial unitario de cada prenda.

Lote	Descripción	Cantidad (unidades)
1-	Campera Color Azul	500 Aproximado

Atte,

Lic. Christian Gamarra Verón
Jefe Secc. Supervisión de Guardería
y Gestión de Uniformes
Telef.: 217-2174